



Universidad Nacional del Callao

Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

Oficina de Secretaría General

Callao, 20 de julio de 2021

Señor

Presente.-

Con fecha veinte de julio de dos mil veintiuno, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 421-2021-R.- CALLAO, 20 DE JULIO DE 2021.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 279-2021-R(e)-UNAC/VIRTUAL del 20 de julio de 2021, por medio del cual el señor Rector (e) dispone la emisión de la resolución aprobando las Bases del Concurso Público para Docentes Ordinarios 2021 de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 18° de la Constitución Política del Perú, establece que “Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”;

Que, conforme a la Ley Universitaria N° 30220, Art. 8, Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la acotada Ley y demás normativa aplicable, autonomía que se manifiesta en los regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, concordantes con los Arts. 126 y 128, 128.3 de la norma estatutaria, establecen que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión normativa, administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos vigentes;

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 83 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y el Art. 241 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, la admisión a la carrera docente en la Universidad se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante, conforme a los requisitos fijados en el presente Estatuto y en el respectivo reglamento;

Que, asimismo, los Arts. 239 y 240 de la norma estatutaria señalan que, para el ejercicio de la docencia en la Universidad, como docente ordinario o contratado es obligatorio contar con la acreditación académica mínima, para el nivel de pregrado, poseer Grado de Maestro conferido por las Universidades de país, los obtenidos en universidades extranjeras son reconocidos o revalidados conforme a Ley Universitaria N° 30220; el uso indebido de grados o títulos acarrea la responsabilidad administrativa, civil y penal correspondiente;

Que, los Arts. 242 y 243 del normativo estatutario, señala que la convocatoria a concurso público de plazas docentes es a nivel nacional, mediante avisos publicados en un diario de mayor circulación nacional, regional y en el portal web de la Universidad dentro de los plazos establecidos en los reglamentos correspondientes; la convocatoria a concurso público de docentes ordinarios y





Universidad Nacional del Callao

Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

Oficina de Secretaría General

contratados es realizada por la Universidad, previa existencia de la plaza y asignación presupuestal; cada Facultad propone las plazas en función a sus requerimientos académicos; el proceso se realiza en cada Facultad y pasan al Consejo Universitario para aprobación de los resultados de acuerdo con el reglamento específico;

Que, la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, en el Subcapítulo III “Medidas de Austeridad, Disciplina y Calidad en el Gasto Público”, Art. 8° “Medidas en materia de personal”, establece: “8.1. e) *El nombramiento en plaza presupuestada cuando se trate de docentes universitarios de las universidades públicas.*”; asimismo, los numerales 8.2 y 8.3 del acotado Art. 8° establecen que “8.2. *Para la aplicación de los casos de excepción establecidos desde el literal a) hasta el literal o) del numeral precedente, salvo para lo establecido en el literal i), es requisito que las plazas o puestos a ocupar se encuentren aprobados en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP), en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) o en el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE), y en el Presupuesto Analítico de Personal (PAP), según corresponda, así como que las plazas o puestos a ocupar se encuentren registradas en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) a cargo de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, y que cuenten con la respectiva certificación del crédito presupuestario. Para el caso de las plazas docentes a las que se refiere el literal i) del numeral precedente es requisito el Informe emitido por la Secretaría de Planificación Estratégica del Ministerio de Educación respecto del financiamiento de las plazas vacantes identificadas por la Dirección Técnica Normativa de Docentes del Viceministerio de Gestión Pedagógica, según la plazas codificadas en el Sistema de Administración y Control de Plazas Nexus o el que haga sus veces del Ministerio de Educación, y su registro en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) a cargo de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas. Para dicho registro el referido Informe debe ser remitido al Ministerio de Economía y Finanzas para el registro y actualización de todas las plazas docentes en el AIRHSP. Asimismo, previamente a la convocatoria de los concursos públicos cuando estos correspondan, en los supuestos de excepción establecidos desde el literal a) hasta el literal o), se debe contar con el informe favorable de la Oficina General de Presupuesto de la entidad que financia el gasto, en el que se señale, entre otros aspectos, que dicha entidad cuenta con los créditos presupuestarios suficientes para financiar el referido gasto y su sostenibilidad en los años fiscales siguientes. Esta obligación resulta también aplicable al nombramiento de magistrados del Poder Judicial y de fiscales del Ministerio Público, a cargo de la Junta Nacional de Justicia, en cuyo caso se requiere informe favorable de la Oficina de Presupuesto del Poder Judicial y del Ministerio Público, respectivamente.*”; 8.3. *Adicionalmente, para el ascenso o promoción establecido en el literal c) del numeral 8.1 en el caso de los profesores del Magisterio Nacional y docentes universitarios, para el nombramiento de docentes universitarios al que se refiere el literal e) del numeral 8.1, así como para el nombramiento de magistrados del Poder Judicial y de fiscales del Ministerio Público, a cargo de la Junta Nacional de Justicia, previo a la realización de dichas acciones de personal, es necesario el informe favorable del Ministerio de Economía y Finanzas.*”;

Que, mediante Resolución N° 035-2021-CU del 19 de febrero de 2021, se aprobó el Reglamento de Concurso Público para Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional del Callao; estableciéndose en los Arts. 7°, 8° y 9° que el Consejo Universitario aprueba el cuadro de plazas docentes ordinarias a propuesta de los Consejos de cada Facultad, debidamente presupuestadas con indicación de cantidad, asignatura, categoría, dedicación y requisitos mínimos; la convocatoria se publicará en un diario de circulación nacional y en la página web de la Universidad Nacional del Callao, la convocatoria a Concurso Público para nombramiento de Docentes a nivel nacional, se efectuará por acuerdo y resolución del Consejo Universitario a propuesta de los Consejos de Facultad y de



Universidad Nacional del Callao

Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

Oficina de Secretaría General

conformidad a lo previsto en el artículo 7° del presente Reglamento, la convocatoria se realizará teniendo en cuenta la disponibilidad de plazas vacantes en cada Facultad y la respectiva certificación presupuestal; asimismo, en el Art. 40° se establece que para cada Concurso Público que se convoque, deberá aprobarse las Bases correspondientes a través de una resolución rectoral;

Que, con Resolución N° 108-2021-CU del 08 de julio de 2021, se aprobó el Cuadro de Plazas para el Concurso Público para Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional del Callao, que consta de cuarenta y siete (47) plazas en total; dos (02) plazas de auxiliar a dedicación exclusiva y cuatro (04) plazas de auxiliar a tiempo completo para la Facultad de Ciencias Administrativas; tres (03) plazas de auxiliar a tiempo parcial y cuatro (04) plazas de auxiliar a tiempo completo para la Facultad de Ciencias Contables; una (01) plaza de auxiliar a tiempo parcial y dos (02) plazas de auxiliar a tiempo completo para la Facultad de Ciencias Económicas; cuatro (04) plazas de auxiliar a tiempo completo para la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática; una (01) plaza de auxiliar a tiempo parcial 10 horas y una (01) plaza de auxiliar a tiempo completo para la Facultad de Ciencias de la Salud; dos (02) plazas de auxiliar a tiempo completo para la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales; cuatro (04) plaza de auxiliar a tiempo parcial y dos (02) plazas a tiempo completo para la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica; una (01) plaza de auxiliar a tiempo parcial, tres (03) plazas de asociado a dedicación exclusiva, dos (02) plazas de asociado a tiempo parcial y dos (02) plazas de principal a dedicación exclusiva para la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía; una (01) plaza de auxiliar a tiempo parcial, una (01) plaza de auxiliar a tiempo completo, una (01) plaza de auxiliar a dedicación exclusiva, una (01) plaza de asociado a tiempo completo y una (01) plaza de asociado a dedicación exclusiva para la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos; y cuatro (04) plazas de asociado a dedicación exclusiva para la Facultad de Ingeniería Química, según se detalla;

Que, asimismo, con Resolución N° 117-2021-CU del 19 de julio de 2021, se aprobó el Cuadro de Plazas para el Concurso Público para Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional del Callao, que consta de trece (13) plazas en total; correspondiendo cuatro (04) plazas de asociado a dedicación exclusiva, dos (02) plazas de asociado a tiempo completo y una (01) plaza de asociado a tiempo parcial para la Facultad de Ciencias Económicas; dos (02) plazas de auxiliar a tiempo completo y cuatro (04) plazas de auxiliar a tiempo parcial para la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, respectivamente, según detalle;

Que, con Resolución N° 118-2021-CU del 19 de julio de 2021, se aprobó la Convocatoria para el Concurso Público para Docentes Ordinarios 2021 de la Universidad Nacional del Callao para las sesenta (60) plazas en total, distribuidas en cuarenta (40) plazas en la categoría de Auxiliar, dieciocho (18) plazas en la categoría de Asociado y dos (2) plazas en la categoría de Principal que fueron aprobadas mediante Resoluciones N°s 108 y 117-2021-CU del 08 y 19 de julio de 2021; en consecuencia se aprueba el Cronograma del mencionado concurso, según detalle;

Que, el señor Rector (e) mediante el Oficio del visto, teniendo en cuenta que en el Reglamento del Concurso Público para Docentes Ordinarios de esta Casa Superior de Estudios establece que las Bases deben ser aprobadas por resolución rectoral; dispone la emisión de la resolución aprobando las indicadas Bases del Concurso Público para Docentes Ordinarios 2021;

Que, el Artículo 6 numeral 6.2 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General señala que el acto administrativo puede motivarse mediante la declaración de conformidad con los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, a condición de que se les identifique de modo certero, y que por esta situación constituyan parte integrante del respectivo acto;





Universidad Nacional del Callao

Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

Oficina de Secretaría General

Estando a lo glosado; Oficio N° 279-2021-R(e)-UNAC/VIRTUAL del 20 de julio de 2021; a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Artículo 6 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 60 y 62, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220;

RESUELVE:

- 1º **APROBAR**, las **BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA DOCENTES ORDINARIOS 2021** de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, las mismas que se integran y forman parte de la presente Resolución.
- 2º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, dependencias académicas-administrativas, gremios docentes, gremios no docentes, representación estudiantil, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. **JUAN MANUEL LARA MARQUEZ**.- Rector (e) de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Abog. **LUIS ALFONSO CUADROS CUADROS**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.- Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General
Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros
Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, EPG, dependencias académico-administrativas, cc. gremios docentes, gremios no docentes, R.E. y archivo.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO



BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA DOCENTES ORDINARIOS 2021

**APROBADA CON RESOLUCIÓN RECTORAL N° 421-2021-R
DEL 20 de JULIO DE 2021**



I. GENERALIDADES

1.1 . CONVOCA

La Universidad Nacional del Callao con domicilio legal en la avenida Sáenz Peña N° 1060, Bellavista, Callao.

1.2 . FINALIDAD

Las Bases del Concurso Público, tienen el propósito de establecer parámetros dentro de los alcances que otorga la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria N° 30220 y las normas referidas al procedimiento del Concurso Público de Docentes Ordinarios para la provisión de sesenta (60) Plazas para Docentes Ordinarios: Auxiliares: tres (03) a Dedicación Exclusiva 40 horas, veintidós (22) a Tiempo Completo 40 horas, catorce (14) A Tiempo Parcial 20 horas; y, una (01) a Tiempo Parcial 10 horas; plazas para Docentes Asociados: doce (12) a Dedicación Exclusiva 40 horas, tres (03) a tiempo Completo 40 horas, y tres (03) a Tiempo Parcial 20 horas; y, plazas para Docentes Principales: dos (02) a Dedicación Exclusiva 40 horas.

1.3 . CONVOCATORIA

- 1.3.1 Con Resolución de Consejo Universitario N°035-2021-CU de fecha 19 de febrero de 2021, el Consejo Universitario aprobó el “Reglamento de Concurso Público para Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional del Callao”.
- 1.3.2 Asimismo, con Resoluciones N°108-2021-CU de fecha 08 de julio de 2021 y N°117-2021-CU de fecha 19 de julio de 2021, el Consejo Universitario aprobó los cuadros de plazas conforme a las propuestas de las respectivas Facultades, para el Concurso Público para Docentes Ordinarios 2021 dfe la Universidad Nacional del Callao.
- 1.3.3 El Consejo Universitario, mediante Resolución N°118-2021-CU de fecha 19 de julio de 2021, aprobó la Convocatoria del Concurso Público para Docentes Ordinarios 2021 de la Universidad Nacional del Callao, para (40) plazas de Docentes Auxiliares, (18) plazas para Docentes Asociados y 2 plazas de Docentes Principales.
- 1.3.4 El Concurso Público para Docentes Ordinarios 2021 de la Universidad Nacional del Callao, es a nivel nacional.
- 1.3.5 La Convocatoria del Concurso Público para Docentes Ordinarios 2021, será debidamente publicada en un diario de circulación nacional y en la página web de la Universidad Nacional del Callao (www.unac.edu.pe).

1.4 . INFORMES E INSCRIPCIONES

- 1.4.1. La inscripción y recepción de los documentos de los postulantes se realizarán en la Unidad de Trámite Documentario, **Mesa de Partes Virtual**, a través del correo institucional mesadepartesvirtualdelaunac@unac.edu.pe, de la Universidad Nacional del Callao, en las fechas indicadas en el cronograma.
- 1.4.2. El postulante dentro de las fechas señaladas en el cronograma deberá presentar los documentos exigidos por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, el “Reglamento de Concurso Público para Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional del Callao” y las Bases de la Convocatoria, escaneados en un solo archivo en PDF -no fotos- (Formato N° 2), cuyos datos deben estar llenados correctamente.
- 1.4.3. Vencida la fecha y hora de inscripción y de recepción de los documentos en forma virtual, se levantará el ACTA DE CIERRE, que será suscrita por el Secretario General de la Universidad Nacional del Callao, en presencia del Vicerrector Académico mediante plataforma Zoom. Después de este acto no se aceptará ninguna inscripción, ni se podrá agregar documentación alguna.
- 1.4.4. Después de la suscripción del ACTA DE CIERRE, el Secretario General remitirá los expedientes de los postulantes a los Jurados Calificadores de las Facultades elegidos por sus respectivos Consejos de Facultad.

1.5 . HORARIO

La atención es a través de Mesa de Partes virtual, a través del correo institucional mesadepartesvirtualdelaunac@unac.edu.pe, de lunes a viernes, en horario de oficina, de 08:00 a 15:45 horas.

1.6 . COSTO DE LAS BASES

El costo de las Bases del Concurso Público, conforme a lo establecido en el ítem 9.0 del Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA 2020 de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución Rectoral N° 175-2020-R del 28 de febrero de 2020, actualizado con Resolución Rectoral N° 348-2021-R, será de S/83.00 (ochentaitrés y 00 / 100 soles), cuyo pago deberá efectuarse en la Cuenta Corriente de la Universidad Nacional del Callao del banco Scotiabank N° 000-3747301, debiendo el postulante escanear o fotografiar el voucher o comprobante de pago correspondiente, consignando en él los nombres, apellidos y número de DNI del postulante y remitirse al correo institucional mesadepartesvirtualdelaunac@unac.edu.pe, a efectos de que se le envíen al respectivo correo electrónico del postulante las Bases correspondientes.



1.7 . REGISTRO Y CRONOGRAMA

Para poder acceder al Concurso Público para Docentes Ordinarios 2021, los postulantes deberán entregar en la Oficina de Trámite Documentario (Mesa de Partes Virtual) de la Universidad Nacional del Callao, la documentación que se exige en las presentes Bases de acuerdo al siguiente cronograma:

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA
Publicación de la convocatoria en un diario de circulación nacional y en el portal web: www.unac.edu.pe	21 de julio de 2021
Venta de Bases	22 de julio al 02 de agosto de 2021
Inscripción y Recepción de Documentos	del 03 al 06 de agosto de 2021
Instalación de los Jurados Calificadores y Calificación de expedientes	09 y 10 de agosto de 2021
Publicación de postulantes aptos, en el portal web: www.unac.edu.pe	11 de agosto de 2021
Sorteo de tema para la clase magistral	11 de agosto de 2021
Clase magistral y entrevista personal	13 de agosto de 2021
Presentación de reclamos	16 de agosto de 2021
Absolución de reclamos	17 de agosto de 2021
Publicación de resultados en el portal web www.unac.edu.pe	18 de agosto de 2021
Aprobación por los Consejos de Facultad	20 de agosto de 2021
Aprobación por el Consejo Universitario	24 de agosto de 2021

1.8 . PARTICIPANTES

Podrán participar en el presente Concurso Público para Docentes Ordinarios 2021, las personas naturales que acrediten cumplir los requisitos que se exigen para la plaza a la que postula.

Para todos los efectos, debe tenerse en consideración que los requisitos mínimos exigibles a los postulantes no pueden exceder o contravenir lo dispuesto en la Ley Universitaria, Ley N° 30220.

1.9 . CUADRO DE PLAZAS DOCENTES

a) FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Seis (6) plazas para docentes. Condición: Plazas Ordinarias (nombrados)

Nº	FAC	REGISTRO DE PLAZA	DENOMINACIÓN, CONDICIÓN, DEDICACIÓN Y HORAS DE LA PLAZA	A SIGNATURA (S)	REQUISITOS MÍNIMOS
1	FCA	000929	Auxiliar Tiempo Completo 40 Horas	Matemática Básica I Matemática Básica II	Grado Académico de Maestro. Licenciado en Matemática o Matemático, con experiencia en la enseñanza universitaria
2	FCA	000209	Auxiliar Dedicación Exclusiva	Economía de Empresa I Economía De Empresa II	Grado Académico de Maestro. Economista y/o afín. Experiencia en la enseñanza universitaria.
3	FCA	000654	Auxiliar Dedicación Exclusiva	Contabilidad I Contabilidad II	Grado Académico de Maestro. Contador público y/o afín, con experiencia en la enseñanza universitaria
4	FCA	000930	Auxiliar Tiempo Completo 40 Horas	Metodología de la Investigación Científica Metodología del Trabajo Universitario	Grado Académico de Maestro. Licenciado en administración o Licenciado en educación e Investigador(a) Carlos Monge III, con experiencia en la enseñanza universitaria
5	FCA	000931	Auxiliar Tiempo Completo 40 Horas	Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión Gerencia de Proyectos	Grado Académico de Maestro. Licenciado en Administración con especialidad en proyectos de inversión o Economista y/o afín, con experiencia en la enseñanza universitaria
6	FCA	000932	Auxiliar Tiempo Completo 40 Horas	Matemática Financiera Administración Financiera	Grado Académico de Maestro. Licenciado en administración con especialidad en finanzas o economista y/o a fin, con experiencia en la enseñanza universitaria

b) FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

Siete (7) plazas docentes. Condición: Plazas Ordinarias (nombrados)

Nº	FAC	REGISTRO DE PLAZA	DENOMINACIÓN, CONDICIÓN, DEDICACIÓN Y HORAS DE LA PLAZA	A SIGNATURA (S)	REQUISITOS MÍNIMOS
1	FCC	000240	Auxiliar Tiempo Parcial 20 Horas	Finanzas de Empresas. Formulación y Evaluación de Proyectos Matemática Financiera	Contador Público Colegiado Grado Académico de Maestro Cinco (05) años de Experiencia Profesional
2	FCC	000244	Auxiliar Tiempo Parcial 20 Horas	Contabilidad de Costos I Sistema Concursal de INDECOPI Contabilidad Gerencial	Contador Público Colegiado Grado Académico de Maestro Cinco (05) años de Experiencia Profesional.
3	FCC	000880	Auxiliar Tiempo Parcial 20 Horas	Ingles I Ingles II Ingles III	Licenciado en Educación (especialidad idioma ingles) Grado Académico de Maestro Cinco (05) años de Experiencia Profesional
4	FCC	000255	Auxiliar Tiempo Completo 40 Horas	Normas Internacionales de Información Financiera I Normas Internacionales de Información Financiera II Contabilidad de Sociedades Contabilidad de Empresas del Sistema Financiero	Contador Público Colegiado Grado Académico de Maestro Cinco (05) años de Experiencia Profesional
5	FCC	000262	Auxiliar Tiempo Completo 40 Horas	Auditoría Financiera I Auditoría Tributaria Tributos I Tributos II	Contador Público Colegiado Grado Académico de Maestro Cinco (05) años de Experiencia Profesional.
6	FCC	000286	Auxiliar Tiempo Completo 40 Horas	Contabilidad de Empresas del Sistema Financiero (E) Contabilidad de Empresas Extractivas y Manufactureras Derecho Tributario Tributos II	Contador Público Colegiado Grado Académico de Maestro Cinco (05) años de Experiencia Profesional
7	FCC	000738	Auxiliar Tiempo Completo 40 Horas	Contabilidad de Empresas Comercio Exterior Contabilidad de Empresas Industriales, Comerciales y de Servicios Estados Financieros y Normas Contables II Finanzas de Empresas II	Contador Público Colegiado Grado Académico de Maestro Cinco (05) años de Experiencia Profesional



c) FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS:

Diez (10) plazas para docentes. Condición: Plazas Ordinarias (nombrados)

Nº	FAC	REGISTRO DE PLAZA	DENOMINACIÓN, CONDICIÓN, DEDICACIÓN Y HORAS DE LA PLAZA	A SIGNATURA (S)	REQUISITOS MÍNIMOS
1	FCE	000465	Auxiliar Tiempo Completo 40 Horas	Teoría Macroeconómica II	Economista Grado de Magister 5 años de experiencia profesional
2	FCE	000521	Auxiliar Tiempo Parcial 20 Horas	Contabilidad financiera	Contador público Grado de Magister 5 años de experiencia profesional
3	FCE	000480	Auxiliar Tiempo Completo 40 Horas	Matemática Para Economistas II	Licenciado con especialidad en Matemática Grado Académico de Magister 5 años de experiencia profesional
4	FCE	000169	Asociado a Dedicación Exclusiva 40 Horas	Contabilidad de Costos	Contador Público Colegiado Grado de Magister Tener 3 años como docente Auxiliar Por excepción, podrán concursar sin haber sido docente auxiliar a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de diez (10) años de ejercicio profesional. Haber realizado como mínimo 02 trabajos de investigación en los últimos 10 años. Pertenecer al colegio profesional de su especialidad y estar habilitado.
5	FCE	000453	Asociado a Tiempo Completo 40 Horas	Teoría del Desarrollo Económico	Economista Colegiado Grado de Magister Tener 3 años como docente Auxiliar Por excepción, podrán concursar sin haber sido docente auxiliar a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de diez (10) años de ejercicio profesional. Haber realizado como mínimo 02 trabajos de investigación en los últimos 10 años. Pertenecer al colegio profesional de su especialidad y estar habilitado.
6	FCE	000520	Asociado a Dedicación Exclusiva 40 Horas	Econometría	Economista Colegiado Grado de Magister Tener 3 años como docente Auxiliar Por excepción, podrán concursar sin haber sido docente auxiliar a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de diez (10) años de ejercicio profesional. Haber realizado como mínimo 02 trabajos de investigación en los últimos 10 años. Pertenecer al colegio profesional de su especialidad y estar habilitado.
7	FCE	000523	Asociado a Dedicación Exclusiva 40 Horas	Micro econometría	Economista Colegiado Grado de Magister Tener 3 años como docente Auxiliar Por excepción, podrán concursar sin haber sido docente auxiliar a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de diez (10) años de ejercicio profesional. Haber realizado como mínimo 02 trabajos de investigación en los últimos 10 años. Pertenecer al colegio profesional de su especialidad y estar habilitado.
8	FCE	000096	Asociado a Dedicación Exclusiva 40 Horas	Macroeconomía Avanzada	Economista Colegiado Grado de Magister Tener 3 años como docente Auxiliar Por excepción, podrán concursar sin haber sido docente auxiliar a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de diez (10) años de ejercicio profesional. Haber realizado como mínimo 02 trabajos de investigación en los últimos 10 años. Pertenecer al colegio profesional de su especialidad y estar habilitado.

9	FCE	000519	Asociado a Tiempo Competo 40 Horas	Estadística para Economista I	Lic. En Estadística o Ing. Estadístico Grado de Magister Tener 3 años como docente Auxiliar Por excepción, podrán concursar sin haber sido docente auxiliar a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de diez (10) años de ejercicio profesional. Haber realizado como mínimo 02 trabajos de investigación en los últimos 10 años. Pertener al colegio profesional de su especialidad y estar habilitado.
10	FCE	000513	Asociado a Tiempo Parcial 20 Horas	Algebra Lineal	Licenciado en Matemática Grado de Magister 03 años de docencia en la categoría auxiliar ordinario Haber realizado como mínimo 02 trabajos de investigación en los últimos 10 años Pertener al colegio profesional de su especialidad y estar habilitado.

d) FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMATICA

Cuatro (4) Plazas para docentes. Condición: Plazas Ordinarias (nombrados).

Nº	FAC	REGISTRO DE PLAZA	DENOMINACIÓN, CONDICIÓN, DEDICACIÓN Y HORAS DE LA PLAZA	A SIGNATURA (S)	REQUISITOS MÍNIMOS
1	FCNM	000591	Auxiliar Tiempo Completo 40 Horas	Física I Física III Metodología de la Enseñanza Universitaria	Título de Licenciado en Física y Grado Académico de Maestría en Física o Edumática y Docencia Universitaria
2	FCNM	000597	Auxiliar Tiempo Completo 40 Horas	Técnicas de Redacción y Elocución Epistemología y Ética Profesional Cultura de Paz y Seguridad Nacional	Título de Licenciado en Educación y Grado Académico de Maestría en Ciencias de la Educación, en Literatura o Literatura Hispanoamericana
3	FCNM	000664	Auxiliar Tiempo Completo 40 Horas	Introducción al análisis convexo Optimización combinatoria	Título de Licenciado en Matemática y grado académico de magister o doctor en matemática y con experiencia profesional
4	FCNM	000701	Auxiliar Tiempo Completo 40 Horas	Distribuciones y espacios de Sobolev Ecuaciones diferenciales parciales	Título de Licenciado en Matemática y grado académico de magister o doctor en matemática y con experiencia profesional

e) FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Dos (2) plazas para docentes. Condición Plazas Ordinarias (nombrados)

Nº	FAC	REGISTRO DE PLAZA	DENOMINACIÓN, CONDICIÓN, DEDICACIÓN Y HORAS DE LA PLAZA	A SIGNATURA (S)	REQUISITOS MÍNIMOS
1	FCS	000916	Auxiliar Tiempo Completo 40 Horas	Internado I	Licenciado en enfermería, Grado de maestro
2	FCS	000645	Auxiliar Tiempo Parcial 10 Horas	Lengua y Comunicación	Licenciado en Educación, Grado de maestro

f) FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES

Dos (2) plazas para docentes. Condición: Plazas Ordinarias (nombrados)

Nº	FAC	REGISTRO DE PLAZA	DENOMINACIÓN, CONDICIÓN, DEDICACIÓN Y HORAS DE LA PLAZA	A SIGNATURA (S)	REQUISITOS MÍNIMOS
1	FIARN	000927	Auxiliar Tiempo Completo 40 Horas	Fisicoquímica. Balance de Materia y Energía Química General	Ingeniero Químico, con grado de Maestro en Ing. Química. Experiencia profesional de cinco (05) años. Requisitos que determine el reglamento
2	FIARN	000928	Auxiliar Tiempo Completo 40 Horas	Física II Física III	Lic. en Física, con grado de Maestro en Ing. Ambiental. Experiencia profesional de cinco (05) años. Requisitos que determine el reglamento

g) FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

Seis (6) plazas para docentes. Condición: Plazas Ordinarias (nombrados)

Nº	FAC	REGISTRO DE PLAZA	DENOMINACIÓN, CONDICIÓN, DEDICACIÓN Y HORAS DE LA PLAZA	A SIGNATURA (S)	REQUISITOS MÍNIMOS
1	FIEE	000599	Auxiliar Tiempo Completo 40 Horas	Control de Procesos Industriales (Teoría y Práctica) Control Inteligente (Teoría y Práctica) Robótica (Teoría y Práctica)	Título Profesional Ingeniero Electrónico. Grado Académico de Maestro. Experiencia mínima de cinco (05) años en el Ejercicio Profesional

2	FIEE	000278	Auxiliar Tiempo Completo 40 Horas	Métodos Numéricos (Teoría) Matemática Avanzada (Teoría) Ecuaciones Diferenciales (Teoría)	Título Profesional Licenciado en Matemática con Grado Académico de Maestro. Experiencia mínima de cinco (05) años en el Ejercicio Profesional
3	FIEE	000593	Auxiliar Tiempo Parcial 20 Horas	Análisis de Sistemas de potencia I (Teoría y Práctica) Estabilidad de Sistemas de Potencia I (Teoría)	Título Profesional de Ingeniero Electricista con Grado Académico de Maestro y experiencia mínima de cinco (05) años en el Ejercicio Profesional.
4	FIEE	000804	Auxiliar Tiempo Parcial 20 Horas	Electrónica Industrial y de Potencia I (Teoría y Práctica) Software de Programación y simulación I (Teoría y Práctica)	Título Profesional de Ingeniero Industrial con Grado Académico de Maestro y Experiencia mínima de cinco (05) años en el Ejercicio Profesional.
5	FIEE	000170	Auxiliar Tiempo Parcial 20 Horas	Teoría de Campos Electromagnéticos. (Teoría) Termodinámica (Teoría) Instalaciones Eléctricas I (Teoría)	Título Profesional de Ingeniero Mecánico Electricista Grado Académico de Maestro. Experiencia mínima de cinco (05) años en el Ejercicio Profesional.
6	FIEE	000138	Auxiliar Tiempo Parcial 20 Horas	Instalaciones Eléctricas II (Teoría) Electrificación Rural (Teoría) Diseño de Tableros Eléctricos (Teoría)	Título Profesional de Ingeniero Electricista con Grado Académico de Maestro. Experiencia mínima de cinco (05) años en el Ejercicio Profesional

h) FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Seis (6) plazas para docentes. Condición: Plazas Ordinarias (nombrados)

Nº	FAC	REGISTRO DE PLAZA	DENOMINACIÓN, CONDICIÓN, DEDICACIÓN Y HORAS DE LA PLAZA	A SIGNATURA (S)	REQUISITOS MÍNIMOS
1	FIIS	000555	Auxiliar Tiempo Parcial 20 Horas	Proyectos de Sistemas Inteligencia de Negocios Seguridad de la Información	Ingeniero de Sistemas y Cómputo Grado de Maestro
2	FIIS	000336	Auxiliar Tiempo Parcial 20 Horas	Aplicación de Base de Datos Gestión del Conocimiento Aplicación de Negocios Electrónicos	Ingeniero de Sistemas Grado de Maestro
3	FIIS	000926	Auxiliar Tiempo Completo 40 Horas	Idioma III Idioma IV Comunicación y Redacción Metodología de Investigación Científica	Licenciado en Educación Especialidad: Inglés-Lengua Grado de Maestro
4	FIIS	000273	Auxiliar Tiempo Parcial 20 Horas	Introducción a la Programación Aplicación de las TICS Base de Datos	Ingeniero de Sistemas y/o Ingeniero Industrial. Grado de Maestro
5	FIIS	000152	Auxiliar Tiempo Completo 40 Horas	Gestión de Cadena de Abastecimiento Gestión de Calidad Gestión de Operaciones	Título Profesional de Ingeniero Industrial Grado de Maestro
6	FIIS	000150	Auxiliar Tiempo Parcial 20 Horas	Física I Física II	Licenciado en Física Grado de Maestro

i) FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA

Ocho (8) plazas para docentes. Condición: Plazas Ordinarias (nombrados)

Nº	FAC	REGISTRO DE PLAZA	DENOMINACIÓN, CONDICIÓN, DEDICACIÓN Y HORAS DE LA PLAZA	A SIGNATURA (S)	REQUISITOS MÍNIMOS
1	FIME	000638	Asociado a Dedicación Exclusiva 40 Horas	Ingeniería de Manufactura Asistida con Cnc Ingeniería de Manufactura II Metrología e Instrumentación Automatización y Control Industrial	Tener Título Profesional de Ingeniero Mecánico o afín, Tener Grado Académico de Maestro, el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales y haber sido nombrado antes como profesor Auxiliar (por excepción podrán concursar a esta categoría, sin haber sido docente asociado, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica con más de diez (10) años de ejercicio profesional) y demás requisitos de reglamento.
2	FIME	000653	Asociado a Dedicación Exclusiva 40 Horas	Termodinámica I y II Ingeniería Térmica e Hidráulica Experimental Máquinas Hidráulicas	Tener Título Profesional de Ingeniero Mecánico o afín, Tener Grado Académico de Maestro, el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales y haber sido nombrado antes como profesor Auxiliar (por excepción podrán concursar a esta categoría, sin haber sido docente asociado, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica con más de diez (10) años de ejercicio profesional) y demás requisitos de reglamento.

3	FIME	000648	Asociado Tiempo Parcial 20 Horas	Diseño de Elementos de Máquinas I Dibujo Mecánico I y II asistido por computadora Mecánica de Materiales I	Tener Título Profesional de Ingeniero Mecánico o afín, Tener Grado Académico de Maestro, el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales y haber sido nombrado antes como profesor Auxiliar (por excepción podrán concursar a esta categoría, sin haber sido docente asociado, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica con más de diez (10) años de ejercicio profesional) y demás requisitos de reglamento.
4	FIME	000649	Asociado Tiempo Parcial 20 Horas	Centrales de Energía Solar Evaluación de Impacto Ambiental en Proyectos Energéticos Energía de los Hidrocarburos Laboratorio de Energía Renovables	Tener Título Profesional de Ingeniero Mecánico o afín, Tener Grado Académico de Maestro, el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales y haber sido nombrado antes como profesor Auxiliar (por excepción podrán concursar a esta categoría, sin haber sido docente asociado, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica con más de diez (10) años de ejercicio profesional) y demás requisitos de reglamento.
5	FIME	000657	Principal a Dedicación Exclusiva 40 Horas	Mecánica de Fluidos I y II Transferencia de Calor y Masa Refrigeración y Aire Acondicionado	Tener Título Profesional de Ingeniero Mecánico o afín, Tener Grado Académico de Maestro, el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales y haber sido nombrado antes como profesor Auxiliar (por excepción podrán concursar a esta categoría, sin haber sido docente asociado, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica con más de quince (15) años de ejercicio profesional) y demás requisitos de reglamento.
6	FIME	000017	Principal a Dedicación Exclusiva 40 Horas	Estadística Aplicada a la Ingeniería Cálculo Numérico Computacional Matemática Aplicada a la Ingeniería Cálculo Integral	Tener Título Profesional de Ingeniero Mecánico o afín, Tener Grado Académico de Maestro, el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales y haber sido nombrado antes como profesor Auxiliar (por excepción podrán concursar a esta categoría, sin haber sido docente asociado, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica con más de quince (15) años de ejercicio profesional) y demás requisitos de reglamento.
7	FIME	000608	Asociado a Dedicación Exclusiva 40 Horas	Mecánica de Fluidos I y II Laboratorio de Energía Refrigeración e Ingeniería Climática	Tener Título Profesional de Ingeniero Mecánico o afín, Tener Grado Académico de Maestro, el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales y haber sido nombrado antes como profesor Auxiliar (por excepción podrán concursar a esta categoría, sin haber sido docente asociado, profesionales con reconocida labor de investigación científica y
8	FIME	000376	Auxiliar Tiempo Parcial 20 Horas	Maquinas Hidráulicas Ingeniería Térmica e Hidráulica Experimental Mecánica de Fluidos I	Tener Título Profesional de Ingeniero Mecánico o a fin y Grado de maestro o doctor, los mismos que debe haber sido obtenidos con estudios presenciales, tener cinco (05) años de experiencia en el ejercicio profesional, pertenecer al colegio profesional de su especialidad y estar habilitado y demás requisitos de reglamento.

j) FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS
 Cinco (5) plazas para docentes. Condición: Plazas Ordinarias (nombrados)

Nº	FAC	REGISTRO DE PLAZA	DENOMINACIÓN, CONDICIÓN, DEDICACIÓN Y HORAS DE LA PLAZA	A SIGNATURA (S)	REQUISITOS MÍNIMOS
1	FIPA	000302	Auxiliar a Dedicación Exclusiva 40 Horas	Redacción Técnica y Comunicación Actividades Culturales y Deportivas	Licenciado en Comunicación Social con Grado Académico de Maestro. Experiencia mínima cinco (05) años en el ejercicio Profesional
2	FIPA	000389	Asociado a Dedicación Exclusiva 40 Horas	Tecnología de Productos Curados Tecnología de Conservas	Título Profesional de Ingeniero Pesquero con Grado Académico de Maestro y/o Doctor en el Área. Experiencia mínima cinco (05) años en el ejercicio Profesional



3	FIPA	000919	Auxiliar Tiempo Completo 40 Horas	Legislación Alimentaria. Tecnología de Azúcar y Derivados.	Título Profesional de Ingeniero de Alimentos o Ingeniero Alimentario con Grado Académico de Maestro. Experiencia mínima cinco (05) años en el ejercicio Profesional.
4	FIPA	000312	Auxiliar Tiempo Parcial 20 Horas	Introducción a la Industria Alimentaria. Aditivos y Conservantes para Alimentos.	Título Profesional de Ingeniero de Alimentos o Ingeniero Alimentario con Grado Académico de Maestro o Ingeniero Químico con Grado Académico de Maestro en el área de Alimentos. Experiencia mínima cinco (05) años en el ejercicio Profesional.
5	FIPA	000310	Asociado Tiempo Completo 40 Horas	Envases y Embalajes de Alimentos. Innovación de Desarrollo de Nuevos Productos.	Título Profesional de Ingeniero de Alimentos o Ingeniero Alimentario con Grado Académico de Maestro y/o Doctor. Experiencia mínima cinco (05) años en el ejercicio Profesional.

K) FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA

Cuatro (4) plazas para docentes. Condición: Plazas Ordinarias (nombrados)

Nº	FAC	REGISTRO DE PLAZA	DENOMINACIÓN, CONDICIÓN, DEDICACIÓN Y HORAS DE LA PLAZA	A SIGNATURA (S)	REQUISITOS MÍNIMOS
1	FIQ	000442	Asociado a Dedicación Exclusiva 40 Horas	Fisicoquímica I y Fisicoquímica II	Ingeniero Químico con Grado de Maestro en Ingeniería Química o afín, tener 3 años Como Docente Auxiliar.
2	FIQ	000431	Asociado a Dedicación Exclusiva 40 Horas	Química Orgánica I y Química Orgánica II	Ingeniero Químico con Grado de Maestro en Ingeniería Química o afín, tener 3 años Como Docente Auxiliar.
3	FIQ	000461	Asociado a Dedicación Exclusiva 40 Horas	Materiales de Ingeniería, Metalurgia I y Metalurgia II	Ingeniero Químico con Grado de Maestro en Ingeniería Química o afín, tener 3 años Como Docente Auxiliar.
4	FIQ	000488	Asociado a Dedicación Exclusiva 40 Horas	Química General I y Química General II	Ingeniero Químico con Grado de Maestro en Ingeniería Química o afín, tener 3 años Como Docente Auxiliar.

1.10. CONSULTAS

Los postulantes podrán formular sus consultas referentes al presente Concurso Público para Docentes Ordinarios 2021 de la Universidad Nacional del Callao, a la Oficina de Secretaría General (secgral@unac.edu.pe), teléfonos N° 4290531 y 942850042, de lunes a viernes, en horario de oficina, de 08: 00 a 15:45 horas, durante las etapas de publicación de la Convocatoria, Venta de las Bases, Inscripción y recepción de documentos, conforme lo establece el cronograma de la convocatoria.

II. REQUISITOS Y DOCUMENTOS

Para postular a una plaza, el interesado debe adquirir y conocer el Reglamento, las Bases y organizar un expediente con su Currículum Vitae, como aparece en el literal a) del numeral III. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN en forma documentada, en el que acredite cumplir con los requisitos exigidos para la plaza a la que postula, contenido en dos archivos digitales (PDF), tal como se indica en los numerales 2.1 y 2.2 de estas Bases.

Los documentos deberán ser presentados en formato PDF legibles. Los diplomas de grados académicos y títulos profesionales deberán estar registrados en la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU. Cuando se trate de grados académicos o títulos profesionales obtenidos en el extranjero, necesariamente deberán ser revalidados por la SUNEDU.

2.1.DOCUMENTOS GENERALES, ARCHIVO DIGITAL N° 1 (PDF)

- 2.1.1 Solicitud de Inscripción y Ficha de Inscripción, según Formatos N° 01 y N° 02, respectivamente.
- 2.1.2 Copia de recibo de pago por adquisición de las Bases del Concurso.
- 2.1.3 Declaraciones Juradas, según Formatos del N° 03 al N° 09 del anexo.
- 2.1.4 En caso que el postulante tuviera beneficio de pensión del Estado por docencia de otra Institución Pública, debe presentar un compromiso notarial de suspensión de la pensión.
- 2.1.5 Ejemplares de los sílabos de las asignaturas de la plaza a la que postula, desarrollados de acuerdo al Formato N° 10.

2.1. DOCUMENTOS PARA LA CALIFICACIÓN, ARCHIVO DIGITAL N° 2 (PDF)

En este archivo se consignarán los documentos de acuerdo al numeral 22. 1. Del artículo 22 del “Reglamento de Concurso Público para Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional del Callao”.

Para todos los efectos, debe tenerse en consideración que los requisitos mínimos exigibles a los postulantes no pueden exceder o contravenir lo dispuesto en la Ley Universitaria, Ley N° 30220.

III. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

El procedimiento de evaluación comprende los aspectos siguientes:

- a) Currículum Vitae
- b) Clase Magistral y Entrevista Personal



31. . CURRICULUM VITAE

- 3.1.1. Los Jurados Calificadores, evalúan el Currículum Vitae en concordancia con las normas establecidas y la tabla de calificaciones.
Para todos los efectos, debe tenerse en consideración que los requisitos mínimos exigibles a los postulantes no pueden exceder o contravenir lo dispuesto en la Ley Universitaria, Ley N° 30220.
- 3.1.2. Solo los postulantes que acrediten los requisitos exigidos por la Ley y las Bases del Concurso para la plaza que postula y que obtengan en la evaluación del Currículum Vitae, un puntaje igual o mayor al mínimo indicado, continuarán las siguientes fases del concurso.
- 3.1.3. El Jurado Calificador, publicará en la página web (www.unac.edu.pe) de la Universidad Nacional del Callao, la relación de los postulantes declarados aptos, indicando la plataforma digital a usarse así como el enlace correspondiente, fecha y hora para el sorteo del tema de la Clase Magistral.
- 3.1.4. El Jurado Calificador, publicará la programación de la Clase Magistral indicando tema a exponer, así como la plataforma digital a usarse, así como el enlace correspondiente, fecha y hora de presentación.

32 CLASE MAGISTRAL Y ENTREVISTA PERSONAL

- 3.2.1. La Clase Magistral permitirá medir las competencias, aptitudes y actitudes docentes, la misma que será pública y estará basada en un tema consignado en el Sílabo de las asignaturas de la plaza a la que postula. La exposición tendrá una duración máxima de veinte (20) minutos. Al término de la exposición dispondrá de un plazo adicional de diez (10) minutos para absolver las preguntas formuladas por el Jurado Calificador. El postulante debe presentar el Sílabo respectivo, previo a la exposición de la misma.
- 3.2.2. Durante su exposición, el postulante puede hacer uso de ayudas audiovisuales que considere adecuadas, debiendo la Facultad prestar el apoyo logístico y las facilidades para ello.
- 3.2.3. La etapa de la Entrevista Personal permite al Jurado Calificador evaluar los conocimientos de los postulantes sobre educación superior universitaria y cultura general.
- 3.2.4. Las etapas de evaluación del Currículum Vitae, de la Clase Magistral y de la Entrevista Personal son excluyentes y eliminatorias, sin perjuicio que, a criterio del Jurado Calificador, pueda disponerse la evaluación de la Clase Magistral y la Entrevista Personal en un solo acto.

Para todos los efectos, debe tenerse en consideración que los requisitos mínimos exigibles a los postulantes no pueden exceder o contravenir lo dispuesto en la Ley Universitaria, Ley N° 30220.

IV. FACTORES DE EVALUACIÓN

- 4.1. El Jurado Calificador, consolida las calificaciones obtenidas mediante la fórmula siguiente: $\text{Puntaje Total} = \text{Currículum Vitae} + \text{Clase Magistral} + \text{Entrevista Personal}$; y formula el cuadro de méritos respectivo.
- 4.2. Para declarar ganador a un postulante, se tendrá en cuenta las condiciones planteadas de la forma siguiente:
 - 4.2.1. Cuando se presenta solo un postulante, es declarado ganador siempre y cuando obtenga un puntaje igual o mayor de la puntuación mínima exigida en el Artículo 28° del Reglamento.
 - 4.2.2. Cuando se presentan varios postulantes, es declarado ganador al postulante que obtenga el mayor puntaje sobre la puntuación mínima correspondiente a cada categoría.
 - 4.2.3. En el caso que los postulantes hubieran alcanzado el mismo puntaje, la prioridad será adjudicada al que tuviera mayor grado académico. Si persiste el empate, al que tuviera mayor calificación en la Clase Magistral. Si subsiste el empate se tomará en cuenta la calificación del Currículum Vitae y luego la calificación de la Producción Intelectual e Investigación.
 - 4.2.4. En caso que ningún postulante a una plaza obtenga el puntaje mínimo se declarará la plaza desierta.

V. RESULTADO FINAL

- 5.1. El Jurado Calificador, consolida las calificaciones obtenidas, elabora el Cuadro de Méritos respectivo de acuerdo al literal IV de las presentes bases y obtendrá el resultado final para cada postulante.
- 5.2. El Jurado Calificador, publicará los resultados en la página web (www.unac.edu.pe) de la Universidad Nacional del Callao, en las fechas previstas en la convocatoria. La publicación incluirá la calificación final obtenida y el Cuadro de Méritos correspondiente con la declaración de ganadores y la asignación de la plaza respectiva de acuerdo a la convocatoria.
- 5.3. El Jurado Calificador, de acuerdo al Reglamento, redactará el Informe Final en triplicado e incluirá las Actas de las sesiones anteriores, los resultados del concurso con la calificación obtenida por los postulantes en cada plaza y el Cuadro de Méritos correspondientes; asimismo, la relación de ganadores del concurso indicando su categoría y dedicación conforme a la plaza ganada. El Informe Final, las Actas y los expedientes de los postulantes se remitirán al Decano de la Facultad para su aprobación por el Consejo de Facultad. Luego, se remitirá al rectorado para su aprobación por el Consejo Universitario.
- 5.4. El Proceso del concurso concluye con la aprobación del Informe Final por el Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.
- 5.5. El Rector y Presidente del Consejo Universitario expide la Resolución respectiva de



nombramiento a los que resulten ganadores de las plazas correspondientes.

- 5.6 En el plazo máximo de quince (15) días de concluido el concurso se remite a la Dirección General de Educación Superior Universitaria (DIGESU) del Ministerio de Educación (MINEDU), copias de las resoluciones respectivas.

ANEXOS

FORMATO 1. SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN AL CONCURSO PÚBLICO PARA DOCENTES ORDINARIOS 2021 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FORMATO 2. FICHA DE INSCRIPCIÓN AL CONCURSO PÚBLICO PARA DOCENTES ORDINARIOS 2021 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FORMATO 3. DATOS GENERALES Y GRADOS ACADÉMICOS

FORMATO 4. DECLARACIÓN JURADA DE ESTAR DE ACUERDO CON EL REGLAMENTO Y LAS BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

FORMATO 5. DECLARACIÓN JURADA DE NO INCURRIR EN INCOMPATIBILIDAD LEGAL.

FORMATO 6. DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER ANTECEDENTES PENALES, JUDICIALES Y POLICIALES

FORMATO 7. DECLARACIÓN DE NO INCURRIR EN INCOMPATIBILIDAD LABORAL

FORMATO 8. DECLARACIÓN DE NO INCURRIR EN INCUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

FORMATO 9. DECLARACIÓN JURADA DE GOZAR DE BUENA SALUD MENTAL

FORMATO 10. FORMATO DE SÍLABO

FORMATO 1

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN AL CONCURSO PÚBLICO PARA DOCENTES ORDINARIOS 2021 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

SOLICITO: Inscripción como postulante al Concurso Público para Docentes Ordinarios 2021 de la Universidad Nacional del Callao.

SEÑOR RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Yo, Identificado con DNI N°....., domiciliado en....., distrito de, correo electrónico, de profesión, ante usted respetuosamente expongo:

Que, habiendo tomado conocimiento de la convocatoria para el CONCURSO PÚBLICO PARA DOCENTES ORDINARIOS 2021 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, solicito a usted se me inscriba como POSTULANTE al referido concurso público, para la PLAZA DE, DEDICACIÓN A, ASIGNATURAS, correspondiente a la Facultad de

En tal virtud, cumplo con adjuntar la documentación pertinente en dos (02) archivos digitales, debidamente ordenada y precedida de una relación mecanografiada de esta documentación en cada sobre, de acuerdo con el Reglamento y las Bases del Concurso.

Atentamente,

Callao, de..... de 2021

FIRMA DEL SOLICITANTE

DNI.....



FORMATO 2

**FICHA DE INSCRIPCIÓN AL CONCURSO PÚBLICO PARA
DOCENTES ORDINARIOS 2021 DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DEL CALLAO**



DENOMINACIÓN DE LA PLAZA A LA QUE POSTULA

....., DEDICACIÓN

FACULTAD:

ASIGNATURAS:

.....

.....

DATOS PERSONALES

APELLIDOS Y NOMBRES:

.....

FECHA DE NACIMIENTO: D...../M...../A.....

NACIONALIDAD:

PROFESIÓN:

ESTADO CIVIL: DNI N° N° DE RUC:

DOMICILIO.....

CORREO ELECTRÓNICO.....

TELÉFONO: CELULAR:

DECLARO BAJO JURAMENTO, que los datos consignados en esta ficha se ajustan a la verdad, en caso contrario, me someto a las disposiciones legales sobre el particular, en conformidad a lo indicado firmo:

Callao ,... de... de 2021

FIRMA

DNI:.....

FORMATO 3

CONCURSO PÚBLICO PARA DOCENTES ORDINARIOS 2021 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

DATOS GENERALES Y GRADOS ACADÉMICOS

APELLIDOS Y NOMBRES:

.....

DNI N°

N° DE RUC:

.....

DOMICILIO.....

CORREO ELECTRÓNICO.....

TÍTULO PROFESIONAL

NÚMERO DE COLEGIATURA PROFESIONAL:

GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN:

.....

GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN:

.....

GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN:

..... GRADO

ACADÉMICO DE DOCTOR EN: ... TÍTULO DE

SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN:

.....

TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN:

.....

DECLARO BAJO JURAMENTO, que los datos consignados en esta ficha se ajustan a la verdad, en caso contrario, me someto a las disposiciones legales sobre el particular, en conformidad a lo indicado firmo:

Callao, ... de... de 2021

FIRMA

DNI:



FORMATO 4

DECLARACIÓN JURADA DE ESTAR DE ACUERDO CON EL REGLAMENTO Y LAS BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Mediante la presente, ,
identificado con DNI N° , con domicilio en
....., correo electrónico
.....
DECLARO BAJO

JURAMENTO estar de acuerdo con el Reglamento de Concurso Público Para Docentes Ordinarios, aprobado por Resolución de Consejo Universitario N° 035-2021-CU y con las Bases del Concurso Público para Docentes Ordinarios 2021 aprobadas por Resolución N° xxxxxxx-R, los mismos que declaro haber recibido; asimismo, declaro que cumplo con los requisitos exigidos por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, para postular a la plaza docente convocada para cubrir la(s) asignatura(s) de

.....
....., Categoría
....., Dedicaciónde la Facultad

De igual manera, autorizo a que se eliminen los documentos que estoy presentando en este concurso por no haberlos retirado de la Unidad de Trámite Documentario de la Universidad Nacional del Callao dentro de los treinta (30) días de emitida la resolución mediante la cual no he resultado ganador en la plaza que he concursado.

Callao, ... de... de 2021

FIRMA
DNI :.....

FORMATO 5

DECLARACIÓN JURADA DE NO INCURRIR EN INCOMPATIBILIDAD LEGAL

Mediante la presente, ,
identificado con DNI N°, con domicilio en

..... correo electrónico
.....

DECLARO BAJO JURAMENTO que no incurro
ni incurriré en incompatibilidad legal, horaria o remunerativa para participar en el Concurso Público
para Docentes Ordinarios 2021, convocado por la Universidad Nacional del Callao.

En caso de comprobarse falsedad alguna en lo declarado, me someto a las sanciones contempladas en
la normatividad vigente.

Callao, ... de... de 2021

FIRMA

DNI



FORMATO 6

**DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER ANTECEDENTES PENALES, JUDICIALES Y
POLICIALES**

Mediante la presente, ,
Identificado con DNI N° , con domicilio en
..... , correo electrónico.....

DECLARO BAJO JURAMENTO que no tengo antecedentes penales, judiciales y policiales y que en caso de resultar ganador de la plaza a la que postulo en el Concurso Público para Docentes Ordinarios 2021, convocado por la Universidad Nacional del Callao, presentaré la documentación oficial que sustente lo declarado.

En caso de comprobarse falsedad alguna en lo declarado, me someto a las sanciones contempladas en la normatividad vigente.

Callao, ... de... de 2021

FIRMA

DNI:

FORMATO 7

DECLARACIÓN JURADA DE NO INCURRIR EN INCOMPATIBILIDAD LABORAL

Mediante la presente, ,
identificado con DNI N° , con domicilio en
....., correo electrónico
.....**DECLARO BAJO JURAMENTO** que no incurro ni
incurriré en incompatibilidad laboral para participar en el Concurso Público para Docentes
Ordinarios 2021, convocado por la Universidad Nacional del Callao.

En caso de comprobarse falsedad alguna en lo declarado, me someto a las sanciones contempladas en
la normatividad vigente.

Callao, ... de... de 2021

FIRMA

DNI:



FORMATO 8

DECLARACIÓN JURADA DE NO INCURRIR EN INCUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Mediante la presente, ,
identificado con DNI N° , con domicilio en
.....correo electrónico

.....**DECLARO BAJO JURAMENTO** que no incurro ni incurriré en incumplimiento del Código de Ética de la Función Pública ni del Código de Ética del docente Unacino, en este último caso, de resultar ganador del Concurso Público para Docentes Ordinarios 2021, convocado por la Universidad Nacional del Callao.

En caso de comprobarse falsedad alguna en lo declarado, me someto a las sanciones contempladas en la normatividad vigente.

Callao, de..... de 2021

FIRMA

DNI:

FORMATO 9

DECLARACIÓN JURADA DE GOZAR DE BUENA SALUD MENTAL

Mediante la presente, ,
identificado con DNI N° , con domicilio en
....., correo electrónico
.....**DECLARO BAJO JURAMENTO** que
gozo de buena salud mental, lo que acreditaré con un Certificado de Salud Mental expedido por el
Ministerio de Salud, en caso de resultar ganador del Concurso Público para Docentes Ordinarios
2021 , convocado por la Universidad Nacional del Callao, presentaré la documentación oficial que
sustente lo declarado.

En caso de comprobarse falsedad alguna en lo declarado, me someto a las sanciones contempladas en
la normatividad vigente.

Callao, ... de..... de 2021

FIRMA

DNI:



FORMATO 10

FORMATO DE SÍLABO

- I. DATOS GENERALES
- II. DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA
- III. SUMILLA
- VI. COMPETENCIAS DE LA ASIGNATURA
 - 4. 1. COMPETENCIAS GENERALES
 - 4. 2. COMPETENCIAS ESPÉCIFICAS
- V. ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS
 - 5.1. PAUTAS
 - 5.2. MATERIALES, INSTRUMENTOS Y EQUIPOS
- VI. PROGRAMA DE LA ASIGNATURA

Las asignaturas deben organizarse por módulos y/o semanas; y, los contenidos, necesariamente, deben ser conceptuales, procedimentales y actitudinales. Asimismo, deben incluir talleres vivenciales, actividades y las referencias bibliográficas específicas.
- VII. ACTIVIDADES ACADÉMICAS
- VIII. EVALUACIÓN
- IX. REQUISITO DE APROBACIÓN
- X. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS
 - 10.1 BÁSICAS
 - 10.2 INTERMEDIAS
 - 10.3 AVANZADAS